"2022: Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. Nº ZED. 285/22 .-

DECRETO Nº 6323 -G.SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 AGO, 2022

VISTO:

El Acuerdo otorgado por la Legislatura de la Provincia a efectos de la designación de la Abogada Dra. María Luisa Arias, como Juez del Tribunal de Familia de San Salvador de Jujuy; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, corresponde dictar el pertinente instrumento legal de conformidad a las previsiones del Artículo 158º de la Constitución Provincial.

Por ello, en uso de facultades propias;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnase Juez del Tribunal de Familia de San Salvador de Jujuy, a la Abogada Dra. MARIA LUISA ARIAS, D.N.I. Nº 11.207.856, a partir de la fecha en que preste Juramento ante el Superior Tribunal de Justicia.

ARTICULO 2º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, publíquese integramente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, siga a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal y Tribunal de Cuentas para conocimiento y demás efectos de competencia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.

Dr. NORMANDO ALVAREZ GARCIA MINISTRO DE GODIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES GOBERNADOR





### LEGISLATURA DE JUJUY

\*2022- AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMOTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

# LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA EL SIGUIENTE

### ACUERDO Nº 14/22

ARTÍCULO 1.- Prestar ACUERDO a la solicitud formulada por el Poder Ejecutivo Provincial para designar a la Abogada MARIA LUISA ARIAS D.N.I. Nº 11.207.856, como Juez del Tribunal de Familia de San Salvador de Jujuy.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Agosto de 2022.-

NAV LECH

redibising de Trink